

Torres, Federico y Julia/Pl. Emilio Luque, n.º 5/Avda. Aeropuerto, n.º 2 (Córdoba)/55/Pastos.

06/05/03/11:40/0024/80/53A/Lafarge Asland, S.A./Avda. Agrupación, n.º 15 (Córdoba)/44.790/Pastos con encinas.

06/05/03/11:40/0025/80/53B/Lafarge Asland, S.A./Avda. Agrupación, n.º 15 (Córdoba)/902/Improductivo.

06/05/03/11:40/0026/75/30/Lafarge Asland, S.A./Avda. Agrupación, n.º 15 (Córdoba)/31.919/3.887/Improductivo.

06/05/03/11:40/0027/75/29B/Lafarge Asland, S.A./Avda. Agrupación, n.º 15 (Córdoba)/902/Pastos con encinas.

06/05/03/13:20/0028/75/32/Guzmán de Viguera, Amelia, Carmen, Pilar, Juan José. Torres Quintela, M.ª Rosario, José, M.ª Amalia y Alberto; Roca Torres, Federico y Julia/Pl. Emilio Luque, n.º 5/Avda. Aeropuerto, n.º 2 (Córdoba)/14.372/Pastos.

06/05/03/13:20/0029/80/64/Guzmán de Viguera, Amelia, Carmen, Pilar, Juan José. Torres Quintela, M.ª Rosario, José, M.ª Amalia y Alberto; Roca Torres, Federico y Julia/Pl. Emilio Luque, n.º 5/Avda. Aeropuerto, n.º 2 (Córdoba)/9.575/Pastos.

Sevilla, 27 de marzo de 2003.—Pedro C. Rodríguez Armenteros.—12.728.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «seguridad vial, mejora de enlaces y protección contra desprendimientos. N-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela, pk. 360,9 al 362,2 y 363,9 al 364,4». Tramo: Arriendas—Nava. Clave: 33-O-3630. Término municipal: Piloña. Provincia de Asturias.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de febrero de 2.003, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor la mencionada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal y de imposición de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la

LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oviedo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

T. Municipal: Piloña. Lugar: Ayuntamiento de Piloña. Día: 22 y 23 de mayo de 2.003 de 10:30 a 13:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Voz de Asturias» y «La Nueva España» y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Plaza de España 3, 33071—Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 25 de marzo de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Agustín Falcón Bascarán.—12.740.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por el proyecto: Seguridad vial. Reordenación de accesos a Palavea. N-550 de A Coruña a Tui, P.K. 2,5 al 3,5. Tramo: Alfonso Molina. Provincia de A Coruña. Término Municipal: A Coruña. Clave del Proyecto: 33-LC-2970.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de diciembre de 2002, se aprueba el Proyecto arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del Art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modi-

ficado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de A Coruña, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: A Coruña.

Lugar: Ayuntamiento de A Coruña.

Día: 21 de mayo de 2003.

Hora: de 10:00 a 12:00 horas.

Fincas: 0001 a la 0020.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Ideal Gallego» y «La Voz de Galicia», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/Concepción Arenal n.º 1 1.º 15071-A Coruña) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 18 de marzo de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación (p.d. firma) el Jefe de Servicio de Actuación Administrativa, Alberto de Blas Martín.—12.730.